

HANS Kelsen Y LA TEORIA COMUNISTA DEL ESTADO

Luis Alfonso García Sierra.

Aspecto General.

Introducción. Posición de Kelsen dentro del pensamiento jurídico y político. En qué consiste el formalismo Kelseniano. Su concepción del Derecho y del Estado. Relaciones entre Estado y Derecho. Qué es la concepción objetiva del Estado. Otras posiciones dentro de la concepción estatal. Democracia y libertad.

o o o

Las diversas orientaciones metodológicas que a través de los tiempos han tenido vigencia en la investigación de los principios filosóficos, necesariamente han repercutido en las concepciones que sus cultivadores se han formado en torno a temas tan íntimamente vinculados con la filosofía como son los relacionados con el estudio del Derecho y del Estado.

Así, queremos introducir en esta síntesis la posición del destacado jurista austriaco Hans Kelsen, quien toma los elementos para la estructuración de su sistema siguiendo la pauta eminentemente formalista de la escuela neo-kantiana de Marburgo.

Dentro de la concepción jurídica es relevante su tesis fundamental de la Teoría Pura del Derecho en la cual pretende un estudio positivo del derecho, concibiéndolo como un conjunto de normas y un estudio formalista, por cuanto que dichas normas constituyen una categoría a priori que sirve de esquema de interpretación a todos los hechos del mundo real.

Como consecuencia de su posición se deriva el que la realidad sociológica no tenga ningún significado para su sistema, ya que ésta, siendo

eminentemente variable, representa un contenido de igual cualidad y para cuya regulación sólo permanece fija la norma como tendiente siempre a un deber ser extrínseco a dicha realidad social.

Al considerar al Estado en particular de una manera ahistórica, sin ninguna vinculación con su pasado ni con proyecciones hacia el devenir, sitúa a sus integrantes vinculados por status de ocasión, cuyas características principales son la centralización y la coacción. por donde resulta su identificación del Estado con el Derecho como órdenes normativos ambos.

De aquí pues, que si el Estado instituye órganos que están formados por hombres que quieren y obran a nombre suyo, y dentro del sistema Kelseniano Derecho y Estado son, lo mismo, sus actos serán fatalmente en todo momento actos jurídicos, con lo cual el legalismo preconizado por tan esclarecido jurista se derrumba, al darle investidura jurídica aun a aquellos actos verificados "*ultra vires*" por fuera de los fines que el Estado debe perseguir en beneficio de sus asociados.

Extraña paradoja en la vida del gran maestro vienés, es haber sido una de las víctimas predilectas de la jauría nazi, que le hizo emigrar hacia tierras de libertad donde pudiera exponer sin temores sus verdaderos ideales democráticos, que en la realidad, están lejos de justificar actos insolentes de la más absoluta negación del derecho y que dentro de la teoría pura del Derecho y del Estado, estaríamos obligados necesariamente a admitir.

En síntesis, el formalismo kelseniano radica en que toda norma apuntará "*inexorablemente*" a un deber ser extrasocial, dejando de lado los otros dos elementos constitutivos del derecho, a saber: el hombre, sér moral y libre que no puede, a ningún título, ser aniquilado en aras de otros intereses sin faltar a la justicia; y la sociedad, ente para cuya existencia se precisa de la integración de elementos humanos individuales, y que por ende tampoco ha de someterse a ensayos "*científicos*" de mejoramiento.

En esta manifestación extrema, el formalismo viene a convertirse en un aristócrata del pensamiento.

Se presenta pues, en virtud de su sistema, el Derecho y el Estado como un conjunto cerrado de normas que no admiten separación entre derecho subjetivo y derecho objetivo, ni entre derecho privado y público, ni entre derecho ideal y derecho positivo; viniendo a constituir un mero derecho objetivo ante el cual no cabe ninguna objeción que trate de reclamar una facultas agendi, pues que sólo admite - ya se ha dicho - una norma agendi, con lo cual se coloca al hombre en una situación precaria. No admitiendo derechos subjetivos en relación con los otros individuos.

menos podrán éstos existir con respecto a los actos de una instancia superior omnisciente, especie de sumum ético que sabe lo que hace y porqué lo hace.

Con el perfeccionamiento de la sociedad civil se llega al régimen de Estado, dentro del cual es preciso ordenar las voluntades en forma que se obtengan los mejores provechos que de dicha organización se derivan. Para ello los órganos encargados de dictar lo que es derecho en un momento dado, han de tener en cuenta, de un lado, la sociedad como contenido material y de otro, las aspiraciones, los ideales a los cuales debe encañarse el grupo para realizar su mejoramiento.

Toda posición extrema está llamada a despertar en torno a lo que es objeto de su estudio, otra posición que le es diametralmente opuesta y por ende, exagerada como su predecesora.

La reacción contra el formalismo, que ha querido destacar un solo aspecto de los conceptos Derecho y Estado, identificándolos como sistemas de normas, se presenta bajo la apariencia de un conjunto dentro del cual lo que importa es dar primacía al aspecto material, a la realidad sociológica, para llegar por este medio a la negación de principios de derecho universalmente válidos y a estructurar sistemas que actuando bajo la razón de Estado eliminan todo derecho subjetivo. Esta ha sido la situación que ante el asombro del mundo han planteado y consumado de la manera más desastrosa las teorías transindividualistas de Estado como el nacional-socialismo alemán, con sus fallidas pretensiones de superioridad racial y en igual forma el fascismo italiano al intentar anacrónicamente revivir las hazañas del otrora vasto imperio romano.

Como su consecuencia, esta posición se toca en los extremos de la media luna con el formalismo, en la negación más grosera de los indestructibles derechos subjetivos.

En nuestra concepción política se presenta el Estado como la máxima ordenación de la sociedad civil. "Pero si es cierto que los hombres necesitan de sociedad para vivir, no lo es menos que ésta precisa de aquéllos para ser".

Dentro de la realidad natural que constituye la sociedad, surgen diversos intereses que marchan en veces paralelos, pero que la gran mayoría de ellas están sometidos a fricciones cuando sus titulares no cumplen por sí, espontáneamente dentro de la sociedad, con las correlativas obligaciones que dichos derechos conllevan. Se hace, pues, necesaria la aparición de una instancia superior que armonice las voluntades dispares, sometiéndolas a un principio regulador determinado por los conceptos de justicia y bien común; esta instancia superior es el Estado, cuya misión en todo momento ha de ser la de crear sistemas de normas que establez-

can el orden jurídico, normas que deben inspirarse en los principios generales del derecho y en los intereses tanto individuales como de la colectividad.

Cuando el Estado se organiza, crea órganos que lo representan y obran en su nombre. Dichos órganos, necesariamente, están formados por hombres que actúan políticamente y que impulsados por diversas concepciones de lo que el ejercicio del poder debe ser en la práctica, se han dado desde antiguo a desarrollar los variados puntos de vista que en relación con el organismo estatal, se han expuesto. Así las cosas, se parte de un principio absoluto en el cual el jefe de la principal familia, el emperador o el monarca, asocian en torno suyo toda una teoría del Estado como dador gracioso de prebendas a unos cuantos privilegiados, para arribar, luego de profundas transformaciones, a una noción del Estado como servidor de la colectividad.

De todas estas maneras de concebir y actualizar al Estado, han cristalizado las dos más peculiares por la participación que en la conducción de sus propios destinos se le concede a los gobernados. Son ellas la autocracia y la democracia.

En las líneas siguientes, trataremos de exponer someramente algunas de las tesis que sobre el concepto de democracia - que no es tan simple como se cree - se han emitido.

Para Kelsen, el problema de la democracia se centra en el ejercicio del poder por parte de una mayoría, sin analizar el contenido ideológico de ésta mayoría y los medios de que dispondrá para llevarlo a la práctica. Es tan absurdo conceder a la mayoría el derecho a regir los destinos de un Estado, por el sólo hecho de ser tal, como se comete el mismo absurdo al otorgársele a una **minoría selecta** por idéntica circunstancia. En el primer supuesto, prima el argumento de la fuerza; en el segundo, prima el de la superioridad intelectual. Afirmar que la democracia es el ejercicio del poder por una mayoría, nos dice quien tiene en sus manos la suerte de una colectividad en un momento dado, pero no nos dice el significado de la palabra democracia. Si esto fuera así, bien se merecería el nombre de "**democracia**" la mayoría que en 1.933 se impuso en Alemania, y de cuyas infamias no cabe relato posible.

Tratando de introducirnos un poco más en el significado de la locución democracia, hablaremos ahora de dos orientaciones que han tratado de explicarla satisfactoriamente:

La democracia totalitaria en su expresión filosófica supone el ingreso voluntario del individuo dentro del **Todo ideológico**, como único medio de realizarse en un sentido ético. Se deduce de esto, que se toma como punto de partida un principio liberal de autodeterminación, puesto que

el individuo puede escoger, entre varios caminos, el que mejor le parezca. Otro es el sentido práctico del totalitarismo "**democrático**", que se vale por todos los medios a su alcance, para ejercer la más estricta vigilancia sobre los individuos y desplegar al máximo la coacción estatal para el logro de sus fines.

Por último, el significado de la democracia en el sentido en que nosotros la entendemos, supone la existencia de partidos, con programas definidos y un Estado que propicia la consulta entre las ideologías discrepantes para armonizar voluntades de las mayorías, respetando los sagrados derechos de las minorías. Un sistema así estructurado dará origen a la expresión libre de opiniones dentro de un régimen de derecho y por consiguiente, a la aparición de diversos partidos como voceros de la opinión pública. Y una vez en el gobierno, el mandatario práctico consultará las verdaderas opiniones del pueblo, sin presumir de contado que en sus actuaciones va implícito el asentimiento popular, aunque ellas sean erradas, porque "es mejor que un pueblo se equivoque por sí mismo y no que otros se equivoquen en su nombre".

La plenitud de la acepción de la palabra democracia y que con el paso de los siglos no podrá superarse, se halla consignada en las palabras del Gran Presidente Lincoln en su Oración de Gettysburg: "Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

Aspecto Especial.

I

Doctrina Comunista del Estado y Doctrina del Estado Comunista. Qué es la línea Marx-Engels-Lenin-Stalin. Sustrato económico de todas las relaciones sociales. Estado de Marx y Engels. Anarquismo comunista e individualista. Objeto ideal de la Teoría Comunista del Estado y objeto del actual Estado Comunista. Contradicción bolchevique con la tesis anarquista. El Dios Estado de Hegel y el Dios Estado Comunista transitorio.

Como preámbulo a la segunda parte de ésta exposición, se debe advertir que Hans Kelsen en su obra "La Teoría Comunista del Derecho y del Estado", hace referencia a la concepción comunista del Estado tal y como ha sido estructurada por sus ideólogos, por oposición al fenómeno actual del Estado comunista que, contrariamente a las predicciones de Marx-Engels, tiende cada día a fortalecerse más. Parece ser que la situación actual en la Unión Soviética derive de la posición de su máximo genio revolucionario Lenin, quien influenciado por los filósofos alemanes y

los revolucionarios rusos, sí aceptaba la verdad de la desaparición del Estado, pero no a renglón seguido del imperio de la revolución, sino como consecuencia mediata y luego de pasar por un necesario período de "efímero" fortalecimiento, para que, una vez desaparecidas las clases sociales, y eliminadas todas las circunstancias que dan lugar a las disputas de los individuos dentro de la sociedad, en un sublime acto emanado de él mismo se eliminaría por considerar inocua su presencia ante los hombres. Pero toda actitud comunista, desde la Revolución de Octubre hasta nuestros días, ha de estar orientada inexorablemente bajo la égida del dogma, por demás intangible, de la línea Marx-Engels-Lenin-Stalin, si bien, después del discurso de Nikita Krushev el 25 de Febrero de 1.956, el cuarto elemento de esta tetralogía, parece destronado, aunque aún no es clara la situación para aseverar si nos encontramos ante una quinta etapa.

La posición filosófica se trasunta en la política, en las ciencias y en todos los campos de la actividad humana, puesto que Lenin sentó el principio de que "Toda filosofía encarna una política y no puede haber política sin filosofía"; de donde se infiere el carácter netamente partidista de esta última. Los ideólogos sentaron los fundamentos de la filosofía, y los textos que los contienen, aparecen como clásicos; toda crítica y autocrítica ha de versar, no sobre confrontaciones con la realidad sino referirse a verificaciones con respecto a su conformidad o no con la "verdad" oficial, sintetizada en los textos de los "clásicos". Por donde toda discusión no recae sobre principios básicos, sino en torno a la fidelidad y sumisión a ellos. "No se puede permitir a los particulares la libertad de discusión y crítica en la revisión de los principios fundamentales", dice un editorial del *Kommunist* de 1.955.

Punto de referencia forzoso para todo escritor lo constituyen las citas de los "clásicos". Y prueba de esta postura es el hecho narrado por Berdiaev, de un autor condenado porque en su obra sobre totemismo no citaba a Lenin, a pesar de haber asegurado que el pontífice no había escrito ninguna palabra sobre este asunto.

Tomando el cuadro de Stalin, hemos de sentar la diferencia entre materialismo dialéctico y materialismo histórico. El materialismo dialéctico estudia la totalidad de la realidad, entendida esta como la pura materia; en tanto que el materialismo histórico es una especialización del primero y remitida al estudio de los fenómenos sociales. En el fondo de toda relación social hay un sustrato económico, y de acuerdo con el tipo de relaciones económicas imperante, surgen las diferentes épocas sociales. Cada época es determinada por dos elementos: 1º) fuerzas de producción y, 2º) relaciones humanas que ese proceso genera. En las fuerzas de producción entran los hombres, quienes aportan diversos trabajos, con lo cual

se origina un intercambio de relaciones y que históricamente pueden reducirse a éstas cinco épocas: "1º) Sociedad primitiva (sílex y madera), 2º) Esclavitud (metal), 3º) Feudalismo (arado y telar), 4º) Capitalismo (máquinas), 5º) Socialismo (gran industria mecanizada)".

En el esquema anterior, Marx se situaba dentro de la cuarta época, y por ello esperaba que la revolución empezaría por la cuna del capitalismo: Inglaterra. Pero he aquí lo inesperado!: un país comprendido en la tercera etapa burló sorpresivamente el determinismo profético de Marx, haciendo fallar la primera ley dialéctica de Engels: paso de la cantidad a la cualidad. Los materialistas dialécticos conciben la revolución como un proceso acumulativo de cantidades por evolución, y luego, por un "salto dialéctico", se pasa bruscamente a la nueva cualidad; por donde se deduce que la evolución, para ellos, es el fundamento necesario de la revolución.

La utopía de la sociedad de comunismo perfecto, sin Estado y sin Derecho, se cimenta en la reducción que hace Marx de las perturbaciones del orden social causadas por el factor económico, ya que en un orden en el que se garantice la satisfacción de las necesidades sociales a todos los miembros de la comunidad no se necesita de medidas coercitivas pues que no existirán los violadores de dicho orden. Pero el incremento de la producción cualitativa y cuantitativamente en los sistemas de socialización no parece confirmar las teorías de Marx al respecto; y menos cierto es que las únicas causas de perturbación del orden social sean las de origen económico, ya que la psicología criminal moderna demuestra que el sexo y la ambición representan un papel tan importante como aquéllas en las relaciones humanas.

Cuando a través de las relaciones que engendran las fuerzas de producción los hombres se vinculan entre sí, aparecen las diversas clases sociales. Por un lado se configura un estrato al que pertenecen los que se apropian de los medios de producción (los explotadores); y por otro una inmensa mayoría que nada posee y es víctima de la ambición desmesurada de los primeros (éstos son los explotados). La minoría económicamente dominante, para tratar de contrarrestar y aprovechar en su favor sus antagonismos con la clase mayoritaria explotada, crea el Estado, para, por este medio, convertirse también en clase políticamente dominante.

Con el advenimiento de la sociedad comunista, desaparecerán las clases sociales; los medios de producción pasarán a manos de la colectividad y, por consiguiente, no habrá explotadores ni explotados. Consecuencia lógica de este fenómeno será la desaparición del Estado. Pero para llegar a establecer este tipo de sociedad, será preciso una etapa intermedia en la cual se impone la dictadura del proletariado y, por consi-

guiente, una fortificación "provisional" de la máquina estatal. Como se ve, la diferencia que media entre los teóricos políticos del marxismo y los anarquistas, consiste en que los últimos exigen una acción revolucionaria para la liquidación inmediata del Estado, en tanto que los primeros abogan por una desaparición automática del Estado luego de que el proletariado se haya impuesto por medio de la revolución socialista.

Las aportaciones a la doctrina original de Engels, hechas por Lenin y Stalin, se sintetizan en la regla: "De cada uno según sus capacidades, a cada uno según sus necesidades". Pero la realidad desde el implantamiento de la revolución hasta nuestros días es muy otra, puesto que la fórmula actual vigente es: "De cada uno según sus capacidades a cada uno según su trabajo".

En lo tocante a la desaparición del Estado, conviene sentar una diferencia entre anarquismo individualista y anarquismo comunista. Si bien, ambos coinciden en la afirmación del Estado como el supremo mal, de sus posiciones se derivan consecuencias irreconciliables: mientras el anarquismo comunista sostiene que después de la desaparición de las clases sociales y del Estado, las relaciones de los hombres se orientarán dentro de un plano de igualdad comunitaria, y cada cual dará voluntariamente a los demás lo suyo, por haber desaparecido las causas que daban lugar a las controversias; para los anarquistas individualistas - forma extrema del liberalismo puro -, la vida de cada individuo no habrá de estar entrecruzada por ningún tipo de relaciones, cada cual será dueño de su propio destino y gozará de libertinaje en el sentido amplio de la palabra.

En la concepción de Engels sobre la extinción del Estado y la realidad imperante en la URSS, hay una tremenda contradicción, que hasta ahora, no parece en vía de superarse. Cuando el proletariado cobra conciencia de clase y se apodera de los medios de producción, al ponerlos al servicio de la colectividad consecuentemente elimina las diferencias y antagonismos de clases, es decir, se elimina a sí mismo como clase y al Estado como Estado. Coincide, pues, la aparición de éste como representante del conjunto social con su desaparición, que viene a constituir así, su último acto independiente como Estado. Pero en realidad se ha abandonado la dictadura del proletariado para convertirla en una dictadura de tipo corriente para cuya estructuración se seleccionan sus componentes de cualquiera procedencia, con tal de que sirvan fielmente los fines del "genial teórico y caudillo" de turno, para quien el Estado es un elemento de dominación (caracterización que le da Marx y por lo cual lo condena), y que lleva, sin lugar a discusión, a los excesos del régimen de Estado.

El fenómeno estatal de la Unión Soviética actual, aparece condicionado por múltiples factores históricos, pero se le puede reducir a un co-

mún denominador: Lenin, su máximo estructurador. Pero a su vez, el pensamiento Leniniano, toma su fuente de dos grupos constituidos, de una parte por los conocidos "clásicos" alemanes, y de otra por los revolucionarios rusos, aportadores éstos últimos, de una fina sensibilidad para apreciar los fenómenos sociales en grande escala, lo que quizá mueva a obrar con sentido de "humanitarismo" universal a sus dirigentes y orientadores. Además, tal y como se nos presenta el Estado Soviético, implica una contradicción con las fuentes ideológicas revolucionarias las cuales se integraban principalmente por nihilistas y anarquistas. Por cuanto el comunismo tiene como meta el progreso de la humanidad, al cual todo debe subordinarse, implica de por sí un valor absoluto, un monismo axiológico, lo cual se opone, obviamente, al nihilismo. Cada instante que transcurre en la existencia del Estado bolchevique es un mentís, un reto permanente a las doctrinas que impugnan su ser y a las cuales debe, por paradoja, su actualidad.

Una de las funciones que debe cumplir en su "transitoria" vida el Estado Soviético, es la de abolir de una vez por todas, las clases sociales; que no haya diferencia entre obreros y campesinos, trabajadores físicos e intelectuales. Para llevar a cabo la unión entre estas clases, hay que borrar toda diferencia ideológica y para ello es necesario acudir a la aplicación de medidas coercitivas contra los que voluntariamente no se someten a esta nivelación. Con esto se demuestra claramente la superioridad innata de los detentadores del poder sobre los individuos obligados a someterse a la disciplina socialista.

Se llega, así, a la concepción hegeliana del Estado, cuya conciencia mediata se refleja en la actividad de los individuos que obran a su nombre. Tiene un contenido ético que le es inmanente. De realidad natural se torna en un ente metafísico. Es la suprema Razón. Y esa suprema Razón que cobra conciencia de sí misma, no puede ser otra que Dios. Y como para Hegel ella se encarna en el Estado, no es menos lógica la conclusión de que el Estado es Dios.

En la época actual, que marca sin duda un hito en la decisión del futuro de la humanidad, se nos presentan dos sistemas antagónicos en cuanto a los medios de que se valen para el logro de sus objetivos: por una parte la democracia occidental, con su reconocimiento de la iniciativa privada que supone la dignidad y finalidad en sí de la persona humana; y por otra el comunismo, que reduce al hombre a uno solo de los términos de la ecuación que lo integran, a saber: la materia y que, por consiguiente, debe sacrificar su vida, honra y bienes en aras del Todo Omnipotente, para entronizar, en esta forma, la vigencia de una Teología Materialista que se condensa en la frase: "Homo hominis Deus est".

El proletariado y el cerco capitalista. El comunismo internacional hacia una humanidad sin Estado. Revolución pacífica y violenta para lograr tal fin. Comunismo, Capitalismo y Democracia. Dictadura de partido y Democracia Totalitaria. Cortina de Hierro de Stalin y Kruschev.

Cuando la clase proletaria toma conciencia de su "misión histórica", asume el poder e inicia la revolución. Pero como por este solo hecho no se borran las diferencias de clase, se hace necesario reprimir por la violencia a la minoría explotadora de antes. Mas la revolución no ha de ocurrir simultáneamente en todo el mundo; su comienzo será en un determinado país y, por tanto, la dictadura del proletariado tendrá dos objetivos inmediatos: por un lado la destrucción del capitalismo nacional, y por otro el rechazo de las ingerencias del sistema capitalista extranjero que, con sus "espías y saboteadores" tratará por todos los medios de evitar que el movimiento comunista se haga extensivo a todo el mundo. Lograda la estabilidad interna, se trata de quebrar el cerco capitalista propiciando la instauración de dictaduras proletarias en los países burgueses; siendo el proletario uno y universal, la conciencia de los proletarios de todos los países debe despertar de su letargo y aprestarse a romper las cadenas que les oprimen. El principal escollo que surge ante esta finalidad es el sentimiento patriótico, lo cual se obvia demostrando la falacia que ello encarna, como que no es sino una de las tantas "superestructuras" desde la cual la burguesía pretende perpetuarse en el poder.

Con el triunfo de los bolcheviques en Octubre, se impuso el sector que miraba a la revolución universal como algo más mediato, luego de lograr la estabilidad interna; se obtuvo así la liquidación de los mencheviques o minoritarios para quienes la meta inmediata era precisamente aquélla. En el fondo, ambos grupos coincidían en la revolución de la sociedad comunista universal, siendo necesario para ello la simultaneidad de todos los partidos proletarios en el poder, quienes luego de borrar todas las diferencias de clases, y en un majestuoso acto de anarquismo aniquilarían todos los Estados para dar a luz, en medio de ensalmos revolucionarios, el "Edén Mundial": LA HUMANIDAD COMUNISTA!. Si tan profunda diferencia en la interpretación de una doctrina causó la anterior rivalidad entre dos grupos de un mismo país, cómo podría mantenerse la paz universal en los Estados socialistas mundiales?; cómo, si en todos y cada uno de ellos la organización y la interpretación del sistema serían a su vez diferentes?

Ahora nos encontramos ante un interrogante acerca de la acción

para el establecimiento universal del socialismo: se emplearán medios pacíficos o violentos? Dialécticamente la respuesta es por la afirmativa de la violencia, pues que se procederá a través de paulatinas acumulaciones de cantidad hacia un cambio brusco, cuyo resultado es el surgimiento de una cualidad. Pero aun el mismo Marx creía que en algunos países, de acuerdo con las modalidades imperantes, era de esperarse la conversión a la manera darwiniana. En un Estado de estructura democrática donde existe una mayoría proletaria, no es menester apelar a las vías de hecho para obtener la nacionalización de las industrias, supresión de la explotación, etc.; la transformación de un país de economía capitalista al sistema socialista - cuando ésta mayoría lo desea -, encuentra vías expeditas encuadradas dentro de un marco legalista y constitucional. La experiencia nos demuestra como en el fondo de la persona humana hay una rebeldía innata a todo lo que implique su "standarización", y por ello hemos visto y continuaremos presenciando indefinidamente la muerte de millones de seres en los países donde tal sistema trata vanamente de imponerse por la violencia, como un perenne reproche de la humanidad por los actos que la vejan.

La dialéctica marxista profetizaba la concentración de los bienes de capital en un número cada día más reducido de individuos, que aumentaba en proporción inversa a la masa ingente de desposeídos; pero éstos a su vez, cansados de la opresión, reaccionarían contra tal estado de cosas y harían, por la violencia, tabla rasa de él. Pero el desarrollo social se ha encargado de destruir las "videncias" del profeta. La creación de las modernas sociedades anónimas ha traído consigo el incremento de propietarios y si se aprecia una concentración, esta ha sido únicamente de controles. En los países actualmente más industrializados, las estadísticas y con mayor objetividad, los relatos de los turistas, nos comprueban el alto nivel de vida de que gozan los asalariados. Pero es que en los países a que aludimos se ha conservado el principio de la libertad, que caracteriza a la verdadera democracia y la encauza en su acción, respetando las prerrogativas y dignidad humanas. Se opone, pues, diametralmente, este sistema al régimen comunista, en el cual, si alguna libertad existe, es la de adherir a la "verdad" oficial so pena de afrontar las consecuencias que la desviación acarrea. La "verdad" oficial la detenta, en la URSS, el Comité Central del Partido. Pero este partido se integra por los elementos más progresistas, - revolucionarios dentro de su terminología - que por esta razón se convierten en sus dirigentes y en consecuencia, los hombres de gobierno actúan en función de partido. Los actos de gobierno llevan siempre la impronta de "democracia", y por esto se ha de entender democracia totalitaria; pero interpretada en un sentido filosófico implica una

flagrante contradicción, por cuanto al hablar de partido se excluye, lógicamente, la totalidad. Mas, en el sentido práctico - coactivo - que ya se le señaló, su eficacia es cosa incontrovertible.

Este tipo de "democracia" fue establecido para resistir al "cerco capitalista"; y en realidad que se logró, al edificar una soberbia Cortina de Hierro, que aunque aseguró la paz contra la infiltración de "asesinos y saboteadores capitalistas" como paladinamente lo afirmaba Stalin, ciertamente no ha podido aún lograr la estabilidad interna, y por ello precisa de órganos de represión contra los "ladrones y rateros de bienes del pueblo" cuya existencia en ningún caso el "amo" atribuyó a infiltración de los países capitalistas.

Dos etapas se distinguen en la vigencia de esta Cortina de Hierro: la primera, hermetizada de manera absoluta, y que sólo se entreabrió por razones de defensa y de relaciones diplomáticas, comprende hasta la muerte de Stalin; la segunda se inicia después de su desaparición y aun cuando, lo que se muestra a los extranjeros está sometido a rígido control, se presenta al menos más accesible que en el primer período. En torno a este viraje puede afirmarse que obedece a un simple cambio de táctica. Stalin no hubiera vacilado en emplear uno de los primeros cohetes fabricados en la URSS, por vía de ensayo, contra un Estado capitalista. Esta la razón por la cual Mao-Tse-Tung, diciéndose continuador de la línea staliniana, rechace la actual política de coexistencia pacífica desarrollada por su camarada Kruschev. Este, aunque utilizando la política de la "guerra fría", ha variado la estrategia, decidiéndose en principio, por la imposición ideológica. Sin embargo, ante el fracaso de sus pretensiones, no podemos predecir cuál sería el epilogo del inquietante drama.

CONCLUSIONES

1º) El Estado existe para realizar los fines de la colectividad y los del individuo en particular, ya que individuo y colectividad son dos realidades cuya mutua colaboración constituye el fundamento para la obtención de tales fines.

2º) La conducción del Estado debe cimentarse en la democracia, entendida ésta en la forma a que antes dimos acogida.

3º) El Estado debe conseguir la realización de la democracia económica, es decir, una libertad económica para todos los asociados, que dentro de un sistema de libre iniciativa, permita el desenvolvimiento de las

capacidades individuales hacia el logro de sus objetivos, sin temor a verse superado a los más fuertes económicamente.

4º) No defendemos los excesos a que da lugar el sistema capitalista en su forma radical elaborada por el liberalismo económico, que llega por el camino inverso, a los mismos extremos que el comunismo. Mientras el primero abandona a los débiles en manos de los más ambiciosos, el segundo aplasta al individuo eliminando toda prerrogativa particular. De aquí que el Estado en el complejo mundo económico actual debe actuar como un elemento de dirección que intervenga en las medidas aconsejadas por las exigencias para, por este medio, elevar el nivel de los países en desarrollo.

5º) Rechazamos enfáticamente, toda concepción estatal que, con pretendidos fines de mejoramiento intelectual o económico, minimice a la persona humana. El fundamento de toda auténtica cultura es la libertad pues toda producción impuesta políticamente desvincula de la obra al autor ahogando con ello el sello de su auténtica personalidad.

LA ESENCIA DE TODA LIBERTAD ES LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA!

BIBLIOGRAFIA

- | | |
|----------------------|--|
| Bochenski I. M. | El Materialismo Dialéctico. |
| Del Castillo Antonio | Antecedentes del Panamericanismo. |
| Hegel Federico | Filosofía del Derecho. |
| Kelsen Hans | Teoría Comunista del Derecho y del Estado. |
| Labrousse Roger | Perfil de la Democracia Moderna. |
| Mantilla Pineda B. | Filosofía del Derecho. |
| Montenegro Walter | Introducción a las doctrinas Politico-Económicas. |
| Radbruch Gustavo | Introducción a la Filosofía del Derecho. |
| Tobón Arbeláez Diego | Principios Fundamentales del Derecho Administrativo. |